

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO P5M0819
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIASS	N/A	SESION DEL CIASS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA NUMERO IA-019GYR120-N64-2015		
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCION I, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45 y 46 DE LA LAASSP 2 FRACCION I, 34, 35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 DEL RLAASSP.		
FECHA DE FALLO	21	DIAS	AGOSTO
		MES	2015
		ANO	

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIAS	MES	ANO
	4	SEPTIEMBRE	2015
HASTA	DIAS	MES	ANO
	31	NOVIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FOLIO:	0000397239-2015 Y 0000211676-2015	FOLIO:	N/A
FECHA:	29 JULIO Y 19 DE MAYO 2015	FECHA:	42062306
CUENTA:			

PROVEEDOR	DEPORTES Y REGALOS SAMAR S.A. DE C.V.	R.F.C.	DRS8301193K3	REGISTRO PATRONAL IMSS	B17 15128 10 3
DOMICILIO (ART 49 RLAASSP)	Lomas de Soledad numero 1120 Edificio F Departamento 203, Colonia Lomas de Soledad, Delegacion Miguel Hidalgo, Código Postal 1120 Mexico, Distrito Federal				
TELEFONO(S):	5577-8639	FAX	5577-8639	CORREO ELECTRONICO	deportesyregalossamar@hotmail.com
ESCRITURA PUBLICA:	301	FECHA ESCRITURA PUBLICA	17 DE NEPO 1983	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER
NOTARIA PUBLICA	163 DEL DISTRITO FEDERAL.	FOLIO MERCANTIL	56401		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y FABRICACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS, DE COCINA, LIMPIEZA, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, ELECTRONICOS, FERRETERIA, DIDACTICOS, ELECTRONICOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE MERCANCIAS.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS SAUZA MARTINEZ	ESCRITURA PUBLICA	15 864	FECHA ESCRITURA PUBLICA	27 DE AGOSTO DE 1996
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER	NOTARIA PUBLICA	163 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	56401
AREA CONTRATANTE	Articulos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA ALCIA GOMEZ DIAZ TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AREA TECNICA	Articulos 2 fracción III y 84 del RLAASSP	LICENCIADA MARIA JOSÉ ALCALA IZQUIERRA TITULAR DE LA DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
AREA REQUIRENTE	Articulo 2 fracción II del RLAASSP	LICENCIADO JUAN CARLOS REYES GARCIA TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AREA TECNICA	Articulos 2 fracción III y 84 del RLAASSP	LICENCIADO ENRIQUE AMAR VALLEJO TITULAR DE LA DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	4 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACION DE LAS MUESTRAS POR PARTE DE LA DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, SITA EN VILLA LONGIN 117 SEGUINDO PISO, COL. CUAUHTEMOC, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	PLAZO PARA PAGO	MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL DEPORTIVO METALLISTAS OLIMPICOS 2015		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	\$709,500.00
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		MIGUEL ANGEL SERVIN DIAGO (FIRMA)		(SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MN.)	0% () 16% (X)
REPRESENTANTE LEGAL DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.		JOSÉ LUIS SAUZA MARTINEZ (FIRMA)		Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, 4/09/2015 JASSALUAN SERVIN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

ANEXO 1

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000397239-2015

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1248 DEL 28/07/2015 ADQUISICIÓN DE KITS DE LOS ATLETAS DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015"

Fecha Elaboración: 29/07/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 140,000.00
Cuenta: 42062306 Servs. sociales y deportivos
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 310000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 140.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000211676-2015

Dicotamen de Inversión
 Dicotamen de Festeo

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
360000 Direccion De Prestaciones Econ.

Concepto: OFICIO 815 DEL 15/05/2015 ADQUISICION DE KITS DE LOS ATLETAS DEL EVENTO DENOMINADO FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLIMPICOS 2015

Fecha Elaboración: 19/03/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00
Cuenta: 42062306 Servs. sociales y deportivos Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 360000

I. MARCHEMEN FOLIO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
OPERACIONES (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	23,589.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23,589.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 31, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los rubros. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y sus corresponsales en el Sistema Financiero PREP Millenium en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos. Los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al método de presupuesto.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA 1 MES AÑO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

CLAVE PRESUPUESTAL

Clave: 6176-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO 2

PLAZO DE VIGENCIA
DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO
IA-019GYR120-N64-2015

**“ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y
DETALLADA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS
OLIMPICOS 2015”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC DEL 2 AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

1. PLAZO DE ENTREGA

Se realizará una sola entrega dentro de los primeros 4 (cuatro) días naturales después de que la División de Cultura Física y Deporte haya aprobado las muestras.

2. NORMAS

No se requiere la acreditación de ninguna norma.

3. LICENCIAS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS

✗ No se requiere su presentación.

4. VISITAS A INSTALACIONES

No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

5. LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.

LUGAR

Las entregas de los bienes se efectuarán en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, con la Lic. Maria Jose Alcalá Izguerra o bien con el personal que ella designe.

CONDICIONES DE ENTREGA

La División de Cultura Física y Deporte, entregará al proveedor adjudicado la tipografía y logo símbolos para las mochilas, playeras, gorra y cilindros el mismo día del acto de fallo.

El proveedor adjudicado está obligado a presentar una muestra de los bienes requeridos 24 horas posteriores a la recepción de la tipografía y logo símbolos, en la División de Cultura



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 22:00 horas, con la Lic. María José Alcalá Izguerra o bien con el personal que ella designe y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en un tiempo no mayor de 40 minutos posteriores a la recepción de las mismas. En caso de que se requiera realizar una segunda o tercera corrección, el proveedor se obliga a entregar una muestra en cada ocasión para su revisión en un plazo no mayor a 1(uno) día hábil posterior a la recepción de las observaciones y/o correcciones; La División de Cultura Física y Deporte, se obliga a regresar las muestras con las observaciones o bien debidamente autorizadas en un tiempo no mayor de 40 minutos posteriores a su recepción (en días hábiles). La muestra final deberá ser un ejemplar de cada bien.

Una vez que La División de Cultura Física y Deporte, entregue el dummy con la autorización definitiva firmada, el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión total de los bienes por la cantidad establecida en el documento denominado Anexo Técnico.

DEVOLUCION DE MUESTRAS

Las muestras de las empresas que no resultaron adjudicadas o fueron desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (último párrafo del artículo 56 de LAASSP).

6. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS

Una vez realizadas las impresiones definitivas de los bienes, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales de cada bien, las cuales serán validadas y firmadas por la División de Cultura Física y Deporte, responsables de verificar que los bienes contratados se apeguen a lo estipulado en el del Anexo Técnico, de lo que se levantará un acta administrativa constatando la correcta entrega de los bienes

7. TIPO DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de los bienes requeridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

8. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten; la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor.

9. CANJE

El Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de dos días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de dos días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información por parte del administrador del contrato.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

10. GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento del contrato.

EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio; expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

11. PAGOS

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que haya sido firmada el acta de entrega recepción de los bienes por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel no. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

-En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

-Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN

No se otorgarán anticipos.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes interesados será bajo criterio binario conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en relación con el diverso 51 de su reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidos, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectarían la calidad del bien en su totalidad, razón por la que se aplicará el criterio de evaluación binario; aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

14. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2015.

15. ÁREA REQUIRENTE

El Área requirente de los bienes es La Coordinación de Bienestar Social cuyo Titular es el Lic. Juan Carlos Reyes García.

16. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

La División de Cultura Física y Deporte designa al C. Ernesto Aimar Vallejo Arzate, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

17. ÁREA TÉCNICA

La División de Cultura Física y Deporte, será las responsable de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Cultura Física y Deporte participará en el diseño de los bienes solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación será la única facultada para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

18. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La responsable de la administración del contrato que resulte será la División de Cultura Física y Deporte cuyo Titular es la Lic. Maria Jose Alcalá Izguerra.

19. EXISTENCIA DE BIENES

La División de Cultura Física y Deporte no cuenta con existencia de los bienes solicitados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

20. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.


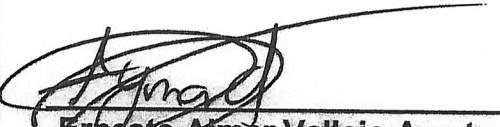
Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

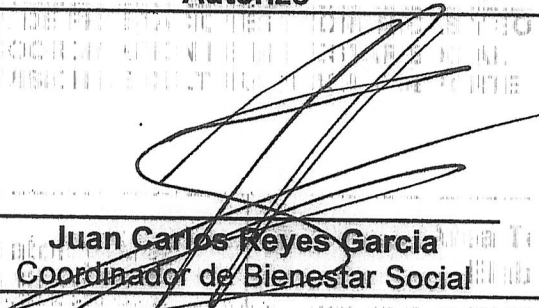
[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Administrador del Contratos y Área Técnica (en su caso) Elaboró	Area Técnica Elaboró
 María José Alcalá Izguerra División de Cultura Física y Deporte	 Ernesto Aimar Vallejo Arzate Jefe de Área de la División de Cultura Física y Deporte

Area Requiriente Autorizó



Juan Carlos Reyes Garcia
 Coordinador de Bienestar Social

X

0010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

ANEXO TECNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC DEL 2 AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y CANTIDADES:

Partida	Articulo	Cantidad
Única	Playera	3,300
	Gorra	3,300
	Cilindro	3,300
	Mochila	3,300
TOTAL		13,200

Handwritten marks: a small 'x' and a large '2'.

PARTIDAS

Esta licitación consta de 1 partida de conformidad a la siguiente tabla que muestra la talla y la cantidad requeridas:

No.	Articulo	Talla CH	M	G	Unitalla	Total
1	Playera	2,000	1,000	300		3,300
2	Gorra	-	-	-	3,300	3,300
3	Cilindro	-	-	-	-	3,300
4	Mochila	-	-	-	-	3,300

Handwritten mark: a small 'x'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DESCRIPCIÓN

Playera:

Confeccionado en 100 % poliéster playera manga corta color blanca, cuello tipo v color verde pantone R48G,170,B153 en 100% poliéster de 2 cm de ancho, en costado tiene insertos de mesh en color verde pantone R48G,170,B153 con pespunte de 1/16 al filo sobre cuerpo .bastilla en bajos y mangas de 2 cm en delantero superior izquierdo tiene un transfer de IMSS, en la izquierda frontal lleva logo símbolo de IMSS de 4.5cm de alto por 4cm de ancho, habilitación de presillas en las uniones de inicio y fin de los pespuntos (ruedo y mangas) para mayor refuerzo de la espalda, tendrá etiqueta con la información de composición textil y de instrucciones de lavado.

Gorra

Unitalla 3 gajos en tela poliéster 100%, tipo microfibra, hebilla, metálica, en color blanco y con bordado de logo símbolo del IMSS de 4 cm de alto y 4.5 de ancho.

Cilindro

Cilindro deportivo de plástico de polipropileno color verde, con tapa enroscable y válvula hermética, cuerpo y tapa del mismo color y con el logo serigrafiado del IMSS de 3 cm de alto por 3.5 de ancho y logo del festival deportivo de 3cm de alto y 3.5 de ancho. 850 ml con una medida de 7.5 x 24.5 CM.

Mochila

En tela Poliéster 100% estilo sport con dos compartimentos y bolsa frontal con detalle en malla lateral, 2 tirantes con el logo de IMSS serigrafiado en color blanco y logo símbolo del festival deportivo en medidas ambos de 4cm de alto y 3.5 de ancho.

VERIFICACIÓN FÍSICA

La División de Cultura Física y Deporte, del Instituto Mexicano Del Seguro Social (área técnica), realizará la verificación de las muestras físicas de cada uno de los artículos que presentarán los licitantes, tomando en cuenta: características técnicas, en el caso de la playera se verificara la etiqueta de composición textil en la cual indique que es 100% poliéster, el color en verde y las medidas de los logo símbolos, deberá de ser en talla CH (chica), en la gorra se verificara que sea de 3 gajos, etiqueta de composición textil en la cual indique que es 100% poliéster y las medidas de los logo símbolos, en el caso del cilindro se verificara que sea en color verde, logo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

serigrafiado, que tenga una capacidad de 850 ml y con una medida de 7.5 x 24.5, para la mochila se verificara que sea de dos tirantes, una malla, que tenga dos compartimentos y los logo símbolos. Lo anterior se hará constar en el acta correspondiente, esto será 24 horas posteriores a la entrega de la tipografía y de logo símbolos en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte con la Lic. María José Alcalá Izguerra o con quien ella designe sita Villalongín # 117 2do piso ala oriente, Delegación Cuauhtémoc, Colonia Cuauhtémoc C.P.06500 en horario de 9:00 a 22:00 horas.

MATERIAL A VERIFICAR	CARACTERISTICAS TECNICAS	TALLAS	COLORES
(EL QUE CORRESPONDA)	<p>PLAYERA se verificara la etiqueta de composición textil en la cual indique que es 100% poliéster, el color en verde y las medidas de los logo símbolos.</p> <p>GORRA se verificara que sea de 3 gajos, etiqueta de composición textil en la cual indique que es 100% poliéster y las medidas de los logo símbolos.</p> <p>CILINDRO se verificara que sea en color verde, logo serigrafiado, que tenga una capacidad de 850 ml y con una medida de 7.5 x 24.5.</p> <p>MOCHILA se verificara que sea de dos tirantes, una malla, que tenga dos compartimentos y los logo símbolos</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LAS TALLAS ESPECIFICADAS</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE CUMPLEN CON LOS COLORES SOLICITADOS</p>

x
2

x



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

1.- LICITACIÓN NÚMERO:	
2.- NOMBRE DEL LICITANTE:	
3.- ARTÍCULO	
4.- ESPECIFICACIÓN	
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
6.- PARTIDA	
7.- TALLA	
8.- CANTIDAD	
9.- PRESENTACIÓN	
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	

2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.- LICITACIÓN NÚMERO	NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
2.- NOMBRE DEL LICITANTE	EL NOMBRE DEL LICITANTE.
3.- ARTÍCULO	NOMBRE DEL ARTÍCULO EJEMPLO: CILINDRO
4.- ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN EN FUNCIÓN DEL ANEXO A, (COPIAR TEXTUALMENTE). EJEMPLO: ESPECIFICACIÓN

X

0006

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

	<p>◦ CILINDRO DEPORTIVO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, CON TAPA ENROSCABLE Y VÁLVULA HERMÉTICA, CUERPO Y TAPA DEL MISMO COLOR Y CON EL LOGO DEL IMSS CAP. 850 ML CON UNA MEDIDA DE 7.5 X 24.5 CM.</p>
<p>5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p>	<p>DESCRIBIR AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR MÍNIMA Y ESTRICTAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p>
<p>6.- PARTIDA</p>	<p>LA QUE CORRESPONDA</p>
<p>7.- TALLA</p>	<p>SOLO APLICA EN EL CASO DE LAS PLAYERAS</p>
<p>8.- CANTIDAD</p>	<p>NÚMERO DE PIEZAS REQUERIDAS POR ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DESGLOSA EL MATERIAL NECESARIO</p>
<p>9.- PRESENTACIÓN</p>	<p>INDICAR SI ES POR PIEZA O POR JUEGO DE CUÁNTAS PIEZAS</p>
<p>10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE.</p>

X

2

A

0005

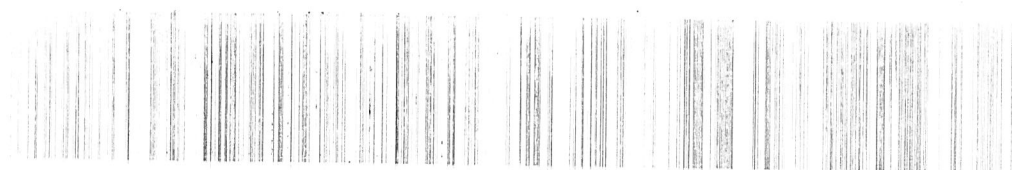
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

PLAYERAS		\$	\$
GORRAS		\$	\$
CILINDROS		\$	\$
MOCHILAS		\$	\$
SUB TOTAL			\$
IVA			\$
TOTAL			\$



PLAYERAS _____
 GORRAS _____
 CILINDROS _____
 MOCHILAS _____
 SUB TOTAL _____
 IVA _____
 TOTAL _____

x
h

x

0004

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

TIPOGRAFÍA Y LOGOSÍMBOLOS

5

TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL

A B C D E F G
H I J K L M N
Ñ O P Q R S T
U V W X Y Z

Óptima Bold

La familia tipográfica debe ser "Sans Serif" o "Palo Seco" denominada en los catálogos internacionales gráficos y electrónicos como "Óptima Bold" y "Ottawa Bold".

Este tipo de letra debe utilizarse en mayúsculas en el logotipo, la designación y el lema institucional.



x
2

x

0003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE




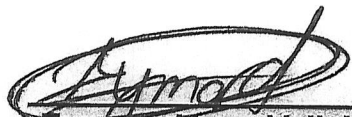
9

Handwritten signature or initials

Handwritten mark resembling an 'X'



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

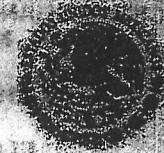
Administrador del Contratos y Área Técnica (en su caso) Elaboró	Area Técnica Elaboró
 María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte	 Ernesto Aimar Vallejo Arzate Jefe de Área de la División de Cultura Física y Deporte

Area Requiriente Autorizó
 Juan Carlos Reyes García Coordinador de Bienestar Social

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL**

No. IA-019GYR120-N64-2015

ELECTRÓNICA



**ANEXO 17 (DIECISIETE)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS
DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015
NUMERAL 6 INCISO M Y 6.2 INCISO A**

CANTIDADES:

Partida	Artículo	Cantidad
Única	Playera	3,300
	Gorra	3,300
	Cilindro	3,300
	Mochila	3,300
TOTAL		13,200

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

PARTIDAS

Esta invitación consta de 1 partida de conformidad a la siguiente tabla que muestra la talla y la cantidad requeridas:

Artículo	Talla CH	ALTO M	ANCHO G	Unitalla	Total
Playera	2,000	1,000	300		3,300
Gorra	-	-	-	3,300	3,300
Cilindro	-	-	-	-	3,300
Mochila	-	-	-	-	3,300

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Playera:

Confeccionado en 100 % poliéster playera manga corta color blanca, cuello tipo v color verde pantone R48G 170.B153 en 100% poliéster de 2 cm de ancho, en costado tiene insertos de mesh en color verde pantone R48G 170.B153 con pespunte de 1/16 al filo sobre cuerpo, bastilla en bajos y mangas de 2 cm en delantero superior izquierdo tiene un transfer de IMSS, en la izquierda frontal lleva logo símbolo de IMSS de 4.5cm de alto por 4cm de ancho, habilitación de presillas en las uniones de inicio y fin de los pespuntos (ruedo y mangas) para mayor refuerzo de la espalda, tendrá etiqueta con la información de composición textil y de instrucciones de lavado.

Gorra

Unitalla 3 gajos en tela poliéster 100%, tipo microfibra, hebilla, metálica, en color blanco y con bordado de logo símbolo del IMSS de 4 cm de alto y 4.5 de ancho.

AGOSTO 2015

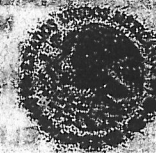
ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL**

No. IA-019GYR120-N64-2015

ELECTRÓNICA

MEXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



Cilindro

Cilindro deportivo de plástico de polipropileno color verde, con tapa enroscable y válvula hermética, cuerpo y tapa del mismo color y con el logo serigrafiado del IMSS de 3 cm de alto por 3.5 de ancho y logo del festival deportivo de 3cm de alto y 3.5 de ancho. 850 ml con una medida de 7.5 x 24.5 CM.

DIVISION DE CONTRATOS

Mochila

En tela Poliéster 100% estilo sport con dos compartimentos y bolsa frontal con detalle en malla lateral, 2 tirantes con el logo de IMSS serigrafiado en color blanco y logo símbolo del festival deportivo en medidas ambos de 4cm de alto y 3.5 de ancho.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

1.- INVITACIÓN NÚMERO:	
2.- NOMBRE DEL LICITANTE:	
3.- ARTÍCULO	
4.- ESPECIFICACIÓN	
5.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
6.- PARTIDA	
7.- TALLA	
8.- CANTIDAD	
9.- PRESENTACIÓN	
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (EJEMPLO)

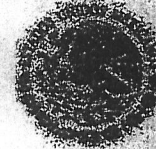
1.- INVITACIÓN NÚMERO	NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2.- NOMBRE DEL LICITANTE	EL NOMBRE DEL LICITANTE.
3.- ARTÍCULO	NOMBRE DEL ARTÍCULO EJEMPLO: CILINDRO

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL**

No. IA-019GYR120-N64-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>4.- ESPECIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN EN FUNCIÓN DEL ANEXO A, (COPIAR TEXTUALMENTE).</p> <p>EJEMPLO:</p> <p><i>ESPECIFICACIÓN</i></p> <p>° CILINDRO DEPORTIVO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, CON TAPA ENROSCABLE Y VÁLVULA HERMÉTICA, CUERPO Y TAPA DEL MISMO COLOR Y CON EL LOGO DEL IMSS CAP. 850 ML CON UNA MEDIDA DE 7.5 X 24.5 CM.</p>
<p>5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p>	<p>DESCRIBIR AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR MÍNIMA Y ESTRICTAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p>
<p>6.- PARTIDA</p>	<p>LA QUE CORRESPONDA</p>
<p>7.- TALLA</p>	<p>SOLO APLICA EN EL CASO DE LAS PLAYERAS</p>
<p>8.- CANTIDAD</p>	<p>NÚMERO DE PIEZAS REQUERIDAS POR ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DESGLOSA EL MATERIAL NECESARIO.</p>
<p>9.- PRESENTACIÓN</p>	<p>INDICAR SI ES POR PIEZA O POR JUEGO DE CUÁNTAS PIEZAS</p>
<p>10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AGOSTO 2015

ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DEPORTES Y REGALOS
SAMAR, S.A. DE C.V.
R.F.C. DRS-830119-3K3**

LOMAS DE SOTELO No. 1120 EDIFICIO F DEPTO. 203, COL. LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, MEXICO, D.F.
TEL. 55-77-86-39

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IA-019GYR120-N64-2015
PROPUESTA ECONOMICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2015
 LICITANTE: DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: LOMAS DE SOTELO No. 1120 EDIF. F. DEPTO. 203, COL. LOMAS DE SOTELO
 DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 MEXICO, D.F.
 R.F.C.: DRS-830119-3K3
 No. DE PROVEEDOR: 0000026531
 FABRICANTE X: DISTRIBUIDOR X
 TEL/FAX: 55 77 86 39
 CORREO ELECTRONICO: deportesyregalossamar@hotmail.com
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN INVA
1 UNICA	PLAYERAS	3,300	\$80.00	\$264,000.00
1 UNICA	GORRAS	3,300	\$45.00	\$148,500.00
1 UNICA	CILINDROS	3,300	\$16.50	\$54,450.00
1 UNICA	MOCHILAS	3,300	\$73.50	\$242,550.00
SUBTOTAL				\$709,500.00
I.V.A.				\$113,520.00
TOTAL				\$823,020.00

SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA; ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE



JOSE LUIS SAUZA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR120-N64-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL
DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 21 de agosto de 2015, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.5 "Comunicación de Fallo" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Alicia Gómez Díaz, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público designada por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

- I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley, así como a los puntos 4.2. "Causas de Desechamiento", 5 "Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos", 6.1. "Evaluación de las Propuestas Técnicas" y 5.2. "Evaluación de las propuestas económicas" de la convocatoria a la invitación; a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley:

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
DAVLU DISTRIBUIDORA S.A DE C.V.	1	La descripción amplia y detallada de los bienes requeridos no coincide con las fotografías que anexa el proveedor de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en su numeral 5.1 "Evaluación de propuestas técnicas" "la evaluación de las propuestas técnicas será documental y física, se evaluará tanto que las fotografías, catálogos y/o folletos presentados en su caso, que correspondan a los bienes solicitados y detallados en el Anexo 17" actualizándose lo señalado en el numeral 4.2 "Causas de Desechamiento, primer párrafo e inciso a) y 6.2. "Propuesta Técnica" de la Convocatoria.
DYM GRÁFICOS S.A. DE C.V.	2	No presenta descripción de los bienes ofertados, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en su numeral 2.4 "Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes". Los licitantes deberán presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo con todo lo especificado en la Convocatoria. No presenta descripción ni tampoco imágenes de los bienes requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 "Evaluación de propuestas técnicas" "la evaluación de las propuestas técnicas será documental y física, se evaluará tanto que las fotografías, catálogos y/o folletos presentados en su caso, que correspondan a los bienes solicitados y detallados en el Anexo 17". Por lo que se actualiza lo señalado en el numeral 4.2 "Causas de Desechamiento", primer párrafo e inciso a) y 6.2. "Propuesta Técnica" de la Convocatoria.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº IA-019GYR120-N64-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL
DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015

<p>ELIZABETH ALVARADO RODRÍGUEZ</p>	<p>1</p>	<p>No presentó descripción de los bienes ofertados, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en su numeral 2.4 "Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes" "Los licitantes deberán presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo con todo lo especificado en la Convocatoria" No presentó descripción ni tampoco imágenes de los bienes requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 "Evaluación de propuestas técnicas" "la evaluación de las propuestas técnicas será documental y física, se evaluará tanto que las fotografías, catálogos y/o folletos presentados en su caso, que correspondan a los bienes solicitados y detallados en el Anexo 17". Por lo que se actualiza lo señalado en el numeral 4.2 "Causas de Desechamiento", primer párrafo e inciso a) y 6.2. "Propuesta Técnica" de la Convocatoria.</p>
<p>VERONICA VARAMILLO ORTIZ</p>	<p>1</p>	<p>La descripción amplia y detallada de los bienes requeridos no coincide con las fotografías que anexa el proveedor de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en su numeral 5.1 "Evaluación de propuestas técnicas" "la evaluación de las propuestas técnicas será documental y física, se evaluará tanto que las fotografías, catálogos y/o folletos presentados en su caso, que correspondan a los bienes solicitados y detallados en el Anexo 17 (diecisiete)" Por lo que se actualiza lo señalado en el numeral 4.2 "Causas de Desechamiento", primer párrafo e inciso a) y 6.2. "Propuesta Técnica" de la Convocatoria.</p>

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas conforme se precisa en el apartado anterior:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA
DEPORTES Y REGALOS SAMAR S.A. DE C.V.	

Descripción general de las proposiciones solventes:
 Para esta invitación se presentaron proposiciones de un total de 5 licitantes, de los cuales 1 resultó solvente en la partida 1 (uno)

III. De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV y 43 fracción III de la Ley, así como al punto 5.3 "Adjudicación de los Contratos" de la convocatoria, el licitante a quien se adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y ofertar el precio más bajo en la partida 1, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles es:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	CONCEPTO	MONTO TOTAL SIN IVA
DEPORTES Y REGALOS SAMAR S.A. DE C.V.	1	Kits para atletas del evento denominado "Medallistas Olímpicos 2015", que contiene: Playeras (3,300), Gorras (3,300), Cilindros (3,300) y Mochilas (3.300)	\$709,500.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-013GYR120-N64-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL
DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015**

El importe total adjudicado es de \$ 823,020.00 (Ochocientos veintitrés mil veinte pesos 00/100 M.N.) que incluye el 16% del I.V.A.

El plazo para la entrega de los bienes será de 4 días naturales posteriores a la aprobación de las muestras por parte de la División de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.9, 2.10 y 2.11 de la Convocatoria.

- IV. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente en la fecha que le indique la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación del fallo, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.6 "Firma del Contrato" de la convocatoria a la invitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este fallo.

- V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Alicia Gámez Díaz, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 3.1.2 y 1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 33 inciso IV de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. La responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el siguiente servidor público C. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte según oficio No. 099001310000-DCFyD/0528 de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue elaborada por el C. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, Coordinador Técnico "A" y validada por la C. Alicia Gámez Díaz, Titular de División, ambos adscritos a la División de Bienes No Terapéuticos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-019GYR120-N64-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS ATLETAS DEL FESTIVAL
DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS 2015

Por tratarse de una invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 11º piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:30 horas, del 21 de agosto de 2015.

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alicia Gámez Díaz	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Ernesto Aimar Vallejo Arzate	Representante de la División de Cultura Física y Deporte	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" en la División de Bienes No Terapéuticos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
No se presentó	

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P5M0819
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Electrónica Nacional
número
IA-019GYR120-N64-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

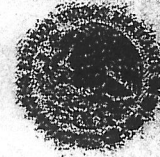
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02 HOJAS** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL**

No. IA-019GYR120-N64-2015

ELECTRÓNICA

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS